

- De la Prisión Provincial de Guadalajara: Brígido Larrin Lopez
 De la Prisión Provincial de Huelva: José Cascales Nuñez
 De la Prisión Provincial de Jaén: Pedro Juárez Gomez
 De la Prisión Provincial de Lérida: María Isabel Alvarez Berenguer.
 De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Joaquín de Simón Sainz Boix
 De la Prisión Provincial de Málaga: Manuel Dominguez Téllez
 De la Prisión Provincial de Pontevedra: Amado Alcalde Guisado.
 De la Prisión Preventiva de Oeiza: Manuel Rodriguez, Guardiola, Manuel de la Cruz Garcia Sanz
 Del Destacamento Penal de Castañón (Huesca): Jaime Alvarez Espinosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 6 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de octubre de 1961 por la que se concede la libertad condicional a treinta y tres penados

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Damián Luis González Martínez, Rafael Molina Pérez.
 De la Prisión Central de Burgos: Juan González Ríos
 De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Alfredo Ramon Santamaría Pardo, Filemón del Caño Méndez, Manuel Alvarez Dominguez
 Del Centro Antituberculoso de Guadalajara: Dris Ben Burrehay Ben Moh
 Del Hospital Penitenciario de Madrid: Maximo Garcia Gonzalez
 Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Esteban Jesús Berango Anquiano.
 Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Miguel Villalobos Diaz, Tomás Roma Manuel, Nicolás Cardenas Peramos.
 Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Benito Oliveros Gracia.
 De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): José Antonio González Ordóñez, Pedro Medina Gómez, José Rodríguez Sánchez, Antonio Doménech Avilés, Jacinto Ortola Font.
 De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Víctor Carrascosa Gutiérrez.
 De la Prisión Celular de Barcelona: José Fortea Debón.
 De la Prisión Provincial de Córdoba: José Serrano Varó, Antonio Sáez Criado, Enrique Recio León.
 De la Prisión Provincial de Huesca: Antonio Caparrini Anquiel.
 De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Manuel Martínez Rivera, Octavio León Fernandez, Manuel Sánchez Santillán.
 De la Prisión Provincial de Málaga: Ramon Freijeiro Vallejo
 De la Prisión Provincial de Oviedo: Jesus Martinez Irusta.
 De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Antonio Rueda Quintero, José Antonio Caro Ramirez, Salvador Yanes Martín
 De la Prisión Celular de Valencia: Pascual Manuel Castellano Domingo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 6 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de octubre de 1961 por la que se concede la libertad condicional a veintiocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excmo. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Donato Marquina Jiménez.
 De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Francisca López Trujillo Lucia Hernández García
 De la Prisión Central de Burgos: Antonio Rivas Garcia, Emilio Guerra Lozano.
 De la Colonia Penitenciaria del Dueso-Santoña (Santander): Vicente Fernández Pérez.
 Del Hospital Penitenciario de Madrid: Rafael Morán Pico, Víctor Toribio Luján.
 Del Centro de Maternología y Puericultura de Madrid: Pilar Cantera Aparicio
 Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Antonio Abello López.
 De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Angel Escartin Gracia, José Coracel Batista.
 De la Prisión Provincial de Albacete: Virginia Alcaraz Ruiz.
 De la Prisión Celular de Barcelona: Elisco Rey Sanz Esteban, Guiot Armanzol, Josefa Aquililla Solé.
 De la Prisión Provincial de Bilbao: Manuel de Sa Barbosa.
 De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Federico Berenguer López, Julian Céspedes Roma
 De la Prisión Provincial de Huelva: Lucas Salazar Navarro.
 De la Prisión Provincial de Huesca: Inocente Rodríguez Gea-teira
 De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Félix Manuel Berenguer Vara, Fernando Lunar Rosa, Luis del Hoyo González.
 De la Prisión Provincial de Málaga: Juan Fernández Bermúdez.
 De la Prisión Provincial de Palencia: Leocadio del Campo Fernández
 De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Cecilio Mesa Corpa
 Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Jesús Tolosa Lecuona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 6 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 20 de octubre de 1961 por la que se concede la libertad condicional a ocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Serafín Losa Martín, Angel Romero Aranda.
 De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Vicente Ros Baguena, Manuel Torrijos Aschsl.
 De la Prisión Provincial de Córdoba: Manuel Rodríguez Fernández.
 De la Prisión Provincial de Murcia: Angeles Lizondo Ballester.